

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

CONTRATO:	Contrato de Prestacion No. 1 de 2026 suscrito entre La Registraduría Nacional del Estado Civil y FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE
CONTRATISTA	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de Televisor Smart y Cámara Web para dotar la Sala de Juntas de la Delegación Departamental de Arauca conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
CIUDAD:	Arauca - Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/05/2026
FECHA DE INICIO:	28/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	7/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	7/06/2026
INFORME NRO.	1
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Del 28/05/2026 AL 07/06/2026
FECHA PRESENTE INFORME:	26/06/2026

ACTIVIDADES

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°1 RNEC cuyo objeto es la "Adquisición de Televisor Smart y Cámara Web para dotar la Sala de Juntas de la Delegación Departamental de Arauca, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad", se concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo.

Los bienes fueron entregados dentro de las condiciones pactadas y recibidos a entera satisfacción por la Delegación Departamental de Arauca, verificándose que el Televisor Smart y la Cámara Web corresponden a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Así mismo, durante la recepción se constató que los equipos fueron suministrados en perfecto estado físico, sin presentar daños, averías o defectos de fabricación, y que se encuentran completamente funcionales, operando correctamente para el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, esta supervisión deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que se considera procedente la aceptación y recibo a satisfacción de los bienes suministrados.



RECOMENDACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe, a veintiseis (26) días del mes de juni de 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Jairo Federico Florez Vega
JAIRO FEDERICO FLOREZ VEGA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO